



CIRCULAR LICENCIAS 2017

ASUNTO: TRAMITACIÓN DE LICENCIAS TEMPORADA 2017

Para la tramitación de las licencias de la temporada 2017, que abarca del 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre del mismo año, se envía a los clubes, técnicos y árbitros de piragüismo, los correspondientes impresos.

Las licencias serán tramitadas directamente por los clubes a través de la aplicación web. Cada entidad deportiva estará obligada a custodiar las hojas de solicitud de licencia de los deportistas en cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal.

CUOTAS:

El coste de las distintas licencias federativas para la temporada 2017 será el siguiente, una vez que la compañía asegurado nos ha informado del correspondiente incremento de la prima para año 2017.

LICENCIAS AUTONÓMICAS		LICENCIAS NACIONALES	
CATEGORÍA	PRECIO	CATEGORÍA	PRECIO
Infantiles, alevines y benjamines	25,80 €	Infantiles, alevines y benjamines	36 €
Resto de categorías	32 €	Resto de categorías	42,50 €
Iniciadores	34 €	Entrenadores y Directivos	52 €
Cursillo (mensual)	13,50 €	Árbitros	40 €
Cuota afiliación de club	80 €	Cuota de afiliación de club	175 €
Duplicado licencia	5 €		

Estos costes podrán sufrir algún cambio a la espera de que la RFEP establezca las cuotas definitivas para las licencias nacionales.

CATEGORÍAS:

CATEGORÍA	AÑO
PREBENJAMÍN	2009 en adelante
BENJAMÍN	2007 – 2008
ALEVÍN	2005 – 2006
INFANTIL	2003 – 2004
CADETE	2001 – 2002
JUVENIL	1999 – 2000
SENIOR	Antes de 1999
VETERANO	Antes de 1983

CUOTA ANUAL DE CLUB:

Cada club, con la tramitación de la primera licencia de la temporada, deberá abonar, además del importe correspondiente a cada una de las licencias, según expresa la presente circular, la CUOTA ANUAL DE CLUBES cuyo importe asciende a ciento cincuenta euros (son 175 €) para aquellos clubes que tramiten licencias de ámbito nacional y sesenta y dos euros (son 80 €) para aquellos clubes que únicamente tramiten licencias de ámbito autonómico. Se recuerda que el número de cuenta es: ES25 2100 5342 4122 0002 0624

SEGURO DEPORTIVO:

Se recuerda la importancia de trasladar a todos los afiliados la información relativa al procedimiento de tramitación de los partes de accidentes conforme a lo establecidos por la compañía aseguradora (MAFRE), siguiendo estrictamente el protocolo establecido. Y que, en todo momento, el afiliado es el responsable de la correcta tramitación del parte de accidentes. Debiéndose dirigir, en todo caso, con la excepción de la necesidad por "urgencia vital", en caso de accidente deportivos, a los centros médicos que la compañía tiene concertados. Información disponible en la página web de la federación.

PAGO DE LAS LICENCIAS:

Se recuerda que para la tramitación de las licencias se comprobará previamente si se ha sido realizado el pago de las mismas en el número de cuenta arriba indicado y no existen deudas pendientes de la temporada anterior.

Pamplona, noviembre de 2016